



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6764

09/04/2024

20145

AUTOR/A: CLEMENTE MUÑOZ, Raquel (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP)

RESPUESTA:

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes pone al servicio de todas las Comunidades Autónomas, también de aquellas que tienen transferidas las competencias en materia de Administración de Justicia como es el caso de Aragón, sus soluciones tecnológicas en el ámbito de colaboración establecido dentro del Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia (CTEAJE). Así, los proyectos puestos en marcha son los siguientes:

- Expediente Ministerio Fiscal (EMF).
- Expediente de Protección de Menores.
- Víctimas Vulnerables Ministerio Fiscal.
- ACCEDA HIJ Intercambio de Expedientes Judiciales Electrónicos.
- Servicio Electrónico de Microempresa.
- Plataforma de liquidación de bienes.
- Cita Previa.
- Sorteo y Seguimiento del Jurado.
- Apostilla electrónica.
- Integración de los Sistemas de Información de los Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ2).
- Escritorio virtual de intermediación Digital (EVID).
- Registro de Titularidades Reales.

En este sentido, se continúa con la evolución de todas las herramientas mencionadas y se está trabajando con la Comunidad Autónoma de Aragón en diferentes proyectos de interoperabilidad de Avantius, el Tablón Edictal Judicial Único, el Instituto de Medicina Legal y el Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales.



Por otro lado, cabe señalar que el Ministerio ha autorizado en la provincia de Teruel una medida de refuerzo solicitada por el Consejo General del Poder Judicial para el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Teruel, consistente en comisión de servicio sin relevación de funciones por un plazo de seis meses, desde el 26 de febrero hasta el 25 de septiembre de 2024, excluido el mes de agosto, para la celebración de juicios una semana de cada cuatro (a razón de dos días de señalamiento semanal) y el dictado de las correspondientes sentencias.

En cuanto a la implantación del nuevo modelo de Registro Civil, de conformidad con la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, y de conformidad con lo propuesto por la Comunidad Autónoma de Aragón, se está trabajando para su despliegue en la provincia de Teruel. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo y actualmente se encuentra en fase de formación el personal que presta servicios en los Registros Civiles.

Las fechas previstas de puesta en marcha del nuevo modelo de Registro Civil son las siguientes:

- Partido Judicial (PJ) de Alcañiz: 01/07/2024.
- PJ de Calamocha: 08/07/2024.
- PJ de Teruel: 15/07/2024.

Madrid, 16 de mayo de 2024

